

CIRCULAR No. PE-001/2017

Tegucigalpa M.D.C.
17 de enero de 2017

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Ciudad.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), en su condición de FIDUCARIO del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (**FIRSA**), tiene a bien informarles que mediante **RESOLUCIÓN No. CTA-008-01/2017** del Comité Técnico Administrativo (**CTA**) del FIRSA, resolvió aprobar la reforma a los Productos Financieros detallados en los incisos b) y c) de la circular No. 28/2016 de fecha 22 de diciembre del 2016, quedando de la siguiente forma:

- a) **Reforma al Sub-Producto Financiero: “REPOBLACION BOVINA PARA GANADO DE LECHE Y CRÍA”**

BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción de ganado bovino para leche y cría.
DESTINO	<p>ACTIVO FIJO: Financiamiento que incluye;</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Construcción de instalaciones b) Mejoras o ampliación de instalaciones, c) Sistema de riego, d) Siembra de pastos y forrajes, e) Compra de maquinaria y equipo, f) Compra de reproductores y pie de cría menores a 24 meses de edad importados del extranjero que estén libres de Brucelosis, tuberculosis cumpliendo con los protocolos de importación de SENASA y/o compra de ganado en fincas locales certificadas por SENASA ante el Programa Nacional de Control y Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis Bovina y que estén bajo el Programa Regional de Trazabilidad bovina. g) Activos para mejora en la Calidad de leche: Tanques de Refrigeración, termos para inseminación, galera para ordeño, máquinas para ensilaje, laboratorios para la calidad de leche. h) Compra de material genético,



	<p>CAPITAL DE TRABAJO: Financiamiento que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Mantenimiento y alimentación de animales, b) Compra de materias primas para alimentación, c) Compra de insumos. <p>Nota: Se incluyen actividades de procesamiento pero no de comercialización. Los animales preferiblemente deben ser adquiridos con registros genealógicos.</p>
MONTO	<p>PERSONAS NATURALES : <i>Hasta</i> L 4,000,000.00 (Según Plan de Inversión y Flujo de Caja)</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS: <i>Hasta</i> L6,000,000.00. (Según Plan de Inversión y Flujo de Caja)</p> <p>Nota: Los montos de Activos fijo y capital de trabajo pueden variar de acuerdo a las necesidades del solicitante, capacidad de pago y plan de inversión, <u>aplica para persona natural y jurídica.</u></p>
PLAZO	<p>ACTIVO FIJO: <i>Hasta</i> 84 meses, (según el Plan de Inversión y Flujo de Caja)</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO: <i>Hasta</i> 12 meses, (según el Plan de Inversión y Flujo de Caja)</p>
PERIODO DE GRACIA	<p>ACTIVO FIJO: <i>Hasta</i> 24 meses (Según Plan de Inversión y Flujo de Caja)</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO: No aplica</p>
TASA DE INTERES	<p>3.75% anual revisable interés a la IFI Hasta 3.50% anual revisable de intermediación Hasta 7.25% anual revisable al cliente final.</p>
FORMA DE PAGO	<p>ACTIVO FIJO: De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual. CAPITAL DE TRABAJO: De acuerdo al flujo de caja, hasta anual.</p>



INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones financieras elegibles y que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI e Instituciones autorizadas por el CTA-FIRSA.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito esta última previamente autorizado por el CTA-FIRSA.
GARANTIA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE INVERSION	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Nota: Las cartas de venta deberán ser de manera individual por cabeza de ganado.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de Producción/ FIRSA, (firmada y sellada.)
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Copia de certificación de SENASA que la finca proveedoras de animales, están inscrita en el Programa Nacional de Control y Erradicación de Brucelosis y Tuberculosis Bovina, y bajo el Programa Nacional de Trazabilidad Bovina. *(Para la compra del Ganado)*
- 4) Certificación original de préstamo PRODUCCION-FIRSA para BANHPROVI.
- 5) Carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica y visitas de seguimiento (Por parte de la SAG, ZAMORANO, TEXAS TECH UNIVERSITY, DAIRY CONSULTING SERVICES y cualquier otro ente autorizado por el CTA del FIRSA); y, brindar información cuando le sea requerido por el BANHPROVI como Fiduciario.
- 6) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 7) Fotocopia de RTN de la sociedad (Si aplica).
- 8) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica).
- 9) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya (si aplica):
 - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de manzanas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 10) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).



- 11) Plan de inversión o presupuesto (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
- 12) Flujo de efectivo proyectado a la duración del proyecto, firmado y sellado por la IFI.
- 13) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
- 14) Avalúos con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)
- 15) Lista de Verificación

b) **Reforma al Sub-Producto Financiero: REPOBLACION BOVINA PARA GANADO DE ENGORDE**

BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas, dedicadas al engorde de ganado.
DESTINO	<p>ACTIVO FIJO: Financiamiento que incluye;</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Construcción de instalaciones b) Mejoras o ampliación de instalaciones, c) Sistema de riego d) Siembra de pasto y forraje, e) Compra de maquinaria y equipo. <p>CAPITAL DE TRABAJO: Financiamiento a inversiones destinadas al engorde de ganado bovino;</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Compra de novillos de inventario local o importado del extranjero. b) Mantenimiento y alimentación de animales c) Compra de materias primas para alimentación. <p>Nota: Se incluyen actividades de procesamiento pero no de comercialización.</p>
MONTO	<p>Hasta L4,000,000.00 distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>ACTIVO FIJO: Hasta L1,200,000.00 Según Plan de Inversión y Flujo de Caja.</p> <p>CAPITAL DE TRABAJO: Hasta L. 4, 000,000.00 máximo.</p>
PLAZO	ACTIVO FIJO: Hasta 84 meses , (según el Plan de Inversión y Flujo de Caja)



	CAPITAL DE TRABAJO: Hasta 12 meses , (según el Plan de Inversión y Flujo de Caja)
PERIODO DE GRACIA	ACTIVO FIJO: Hasta 24 meses (Según Plan de Inversión y Flujo de Caja) CAPITAL DE TRABAJO: No aplica
TASA DE INTERES	3.75% anual revisable interés a la IFI. Hasta 3.50% anual revisable de intermediación. Hasta 7.25% anual revisable al cliente final.
FORMA DE PAGO	ACTIVO FIJO: De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual. CAPITAL DE TRABAJO: De acuerdo al flujo de caja, hasta anual.
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS	Instituciones financieras elegibles y que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI e Instituciones autorizadas por el CTA-FIRSA.
MODALIDAD DE REDESCUENTO	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito esta última previamente autorizado por el CTA-FIRSA.
GARANTIA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores
REDESCUENTO POR BANHPROVI	Hasta el 100% del monto de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE INVERSION	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

Las Instituciones Financieras Intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de Producción/ FIRSA (firmada y sellada.)
- 2) Certificación original de aprobación del crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente.
- 3) Certificación original de préstamo PRODUCCION-FIRSA para BANHPROVI.
- 4) Carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica y visitas de seguimiento

- (Por parte de la SAG, ZAMORANO, TEXAS TECH UNIVERSITY, DAIRY CONSULTING SERVICES y cualquier otro ente autorizado por el CTA del FIRSA); y, brindar información cuando le sea requerido por el BANHPROVI como Fiduciario.
- 5) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
 - 6) Fotocopia de RTN de la sociedad (Si aplica).
 - 7) Fotocopia de escritura de constitución de sociedad/comerciante individual poder de administración. (Si aplica).
 - 8) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya (si aplica):
 - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de manzanas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
 - 9) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
 - 10) Plan de inversión o presupuesto (FIRSA) con firma del cliente, firma y sello por la IFI.
 - 11) Flujo de efectivo proyectado a la duración del proyecto, firmado y sellado por la IFI.
 - 12) Facturas proforma y/o cotización con firma y sello (Maquinaria y equipo).
 - 13) Avalúos con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica).
 - 14) Lista de Verificación

Por lo anterior, lo establecido en los incisos b) y c) de la circular No. PE-28/2016 quedan derogados.

Esta Circular es de Ejecución Inmediata.

Atentamente,


JUAN CARLOS ÁLVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo

